

MENDOZA, 20 OCT 2011

VISTO:

Las actuaciones que obran en Anexo XI del EXP-FIN: 9184/2011 en el que se tramita la convocatoria a concurso para cubrir UN (1) Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple - Interino, del Área 17- CIENCIA, TECNOLOGÍA, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN, con la temática de referencia "Construcciones I", de la carrera de Arquitectura;

CONSIDERANDO:

Que al cierre de la convocatoria del concurso de referencia se constató la inscripción de TRECE (13) postulantes.

Que el dictamen de la Comisión Asesora interviniente, que obra a fs. 634/636 de las presentes actuaciones establece el siguiente orden de méritos: 1º Arq. Pablo Sergio Ramón PEIRONE, 2º Arq. Angelina Elsa CHIANTARETTO, 3º Ing. María Guadalupe CUITIÑO ROSALES, 4º Arq. Guillermo Domingo SILVESTRI, 5º Arq. Raquel Mónica Beatriz ROMERO OYHARZABAL, 6º Arq. Alejandra Ester MONTANINI.

Que notificados los postulantes de dicho dictamen, la Arq. Angelina Elsa CHIANTARETTO presentó impugnación al mismo.

Que Decanato remitió la actuación a consideración de la Comisión Asesora, la que a fs. 686 ratificó el dictamen emitido oportunamente.

Que la Facultad de Ingeniería ha asumido la responsabilidad de realizar el trámite para obtener el reconocimiento oficial del título de Arquitecto (Ord. N° 005/2011-CS, Anexo I, §6), el que será otorgado por el Ministerio de Educación (Art. 41 de la Ley 24.521).

Que el reconocimiento oficial del título se otorga previa acreditación del proyecto por parte de la CONEAU. Y para ello se debe presentar al Ministerio de Educación un Formulario Electrónico (FE) que consiste en una base de datos con información precisa de la futura carrera, un Anexo que se construye con información que se solicita en distintos momentos del llenado del mencionado formulario y un Informe de Autoevaluación formado por un conjunto de reflexiones acerca de las características del proyecto que se elaboran a partir de una serie de pautas contenidas en una guía de autoevaluación.

Que en lo referido al Cuerpo Docente, del proyecto de carrera, el procedimiento requiere, por un lado, analizar los antecedentes de los responsables de las actividades curriculares de los primeros tres años del proyecto de carrera y su adecuación con los contenidos de las actividades curriculares; y por otro, analizar la adecuación de los antecedentes y dedicación del cuerpo docente involucrado en el proyecto de carrera para la realización de actividades de investigación y de vinculación con el medio.

Que la Resolución de llamado a concurso N° 55/2011-CD, establece en su Artículo 2º " **Requisitos particulares de designación** " "La efectiva prestación de servicio del postulante ganador del concurso, será establecida por resolución de Decanato, en condición de INTERINO, a partir de la fecha que la Institución disponga del crédito presupuestario correspondiente";

Resol. N° 169

//2.-

Que en el Artículo 6º de la mencionada resolución establece como obligatorio para presentarse al concurso, la aceptación de los requisitos particulares de designación;

Que todos los postulantes a los cargos concursados prestaron expresa conformidad a lo dispuesto por el art.6º de la Resolución N° 55/2011-CD;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el mismo cuerpo referenciado respecto a que: *“Por lo tanto la resolución del Consejo Directivo, referente al presente concurso, será dictada al solo efecto de concluir el procedimiento administrativo del llamado a concurso”*, corresponde dictar el dispositivo legal;

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 27 de setiembre del 2011.

En uso de sus atribuciones,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar formalmente y rechazar en lo sustancial la impugnación presentada por la Arq. Angelina Elsa CHIANTARETTO, en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 55/11-CD para proveer con carácter de Interino (UN) 1 cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple, del Área 17- CIENCIA, TECNOLOGÍA, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN, con la temática de referencia “Construcciones I” a los efectos del concurso y el siguiente Orden de Méritos:

- 1º Arq. Pablo Sergio Ramón PEIRONE
- 2º Arq. Angelina Elsa CHIANTARETTO
- 3º Ing. María Guadalupe CUITIÑO ROSALES
- 4º Arq. Guillermo Domingo SILVESTRI
- 5º Arq. Raquel Mónica Beatriz ROMERO OYHARZABAL
- 6º Arq. Alejandra Ester MONTANINI

ARTICULO 3º.- Disponer que la Resolución de designación correspondiente al concurso aprobado por el Artículo 2º de la presente Resolución, se emita a partir de que la Institución cuente con el crédito presupuestario correspondiente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 169

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA